

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 25 de junio de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La problemática de un vecino de la calle La Calandria entre Curupayti y Wernicke, de la ciudad de Villa Adelina, quien ha manifestado su preocupación debido a un cantero que resulta insuficiente para contener los árboles por su crecimiento y grosor.

CONSIDERANDO:

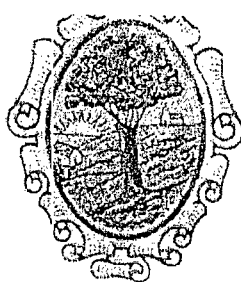
Que el cantero es muy estrecho y se ha vuelto insuficiente para contener a estos ejemplares en crecimiento y en consecuencia ha dado lugar a la caída de algunos de ellos representando un riesgo para la seguridad e integridad física de los vecinos.

Que dichos vecinos ya han realizado numerosos reclamos, ya sea a través de notas dirigidas al Sr. Subsecretario General de Espacio Público así también como reclamos telefónicos solicitando que se analice esta cuestión.

Que el presente proyecto surge ante la falta de respuesta por parte del Departamento Ejecutivo ante la solicitud de revisión de este cantero y los Álamos plantados en el mismo.

Que los vecinos aprecian el verde y la belleza paisajística que aportan estos árboles a su calle y que por ello no quisieran perderlo pero a la vez solicitan que se dispongan las medidas necesarias para prevenir posibles caídas de ejemplares en el futuro.

Que los vecinos tienen un antecedente que no quisieran repetir, sobre la continuación del cantero en la calle Wernicke entre la Calandria y Martina Céspedes, donde la Secretaría de Espacios Públicos procedió a remover ejemplares indiscriminadamente sin realizar las obras tendientes a mejorar el cantero así como tampoco planificar su reposición por medio de otros ejemplares, dañando el paisaje y el verde sin ofrecer solución a la fecha.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Que los árboles enclavados en el ejido urbano de este partido contribuyen al sentido estético y visual, en equilibrar el medio ambiente y disminuir el impacto de la contaminación ambiental.

Que el mantenimiento ordinario de un árbol consiste en operaciones de poda, recortes de raíces o bien la extracción de la especie previa planificación de su reposición para no retroceder en términos medioambientales y de espacio verde en la localidad.

Que el control, extracción y reposición sobre las especies enclavadas en espacios públicos debe ser entendido como servicio público en los términos del artículo nº 52 del Dto. Ley 6759/58 y es obligación de este Gobierno Municipal velar por la prestación eficaz y eficiente del servicio público que contribuya a la preservación y cuidado de la especie.

Que el Departamento Ejecutivo debe realizar todos los esfuerzos posibles para conciliar la necesidad de preservación de la integridad física de los vecinos como también del espacio público y la contribución de los árboles al medio ambiente y a la salud de la comunidad toda,

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda, mediante el área que corresponda, a realizar una inspección del cantero ubicado en la calle La Calandria entre Curupayti y Wernicke, y de corresponder, proceda a las obras y modificaciones que hicieran falta con el fin de proteger los ejemplares allí ubicados así como prevenir riesgos de caída de los mismos (ver Fotos en el ANEXO).

Artículo 2º: De forma.

Clarisa Domato
Clarisa Domato
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riguardi
Catalina Riguardi
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manoel Abella Nazari
Manoel Abella Nazari
 PRESIDENTE
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO